GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del año 2021, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Lic. Carmelo Ibarra, Secretario Privado, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder a complementar el Informe de Evaluación de fecha 15 de diciembre del año 2021 en el marco del llamado **ADQUSICION DE RACIONES PARA EL PROGRAMA CENA ESCOLAR AÑOS 2022 Y 2023 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL). ID N° 404685.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por Resolución N° 1300 de fecha 26 de agosto de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por el Lic. Carmelo Ibarra, Secretario Privado, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación.

Por un error se ha omitido el **punto 1.3. Aplicación del Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019** y así también se ha omitido indicar la cantidad mínima y máxima a ser adjudicada en el presente proceso en el Informe de Evaluación de fecha 15 de diciembre del año 2021 por lo que se complementa el mencionado Informe adicionando al mismo el **punto 1.3. Aplicación del Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019** y rectificando el **punto 5. Recomendación** y quedando redactado como sigue:

1.3. <u>Aplicación del Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019</u>

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en su artículo 30 reza: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art.*

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado". En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por la Secretaría de Educación de la Gobernación de Misiones de contar con la provisión de los servicios solicitados en la Carta de Invitación, indispensables para el normal desenvolvimiento de la institución educativa beneficiada se procede a la apertura de las ofertas presentadas.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **ADQUSICION DE RACIONES PARA EL PROGRAMA CENA ESCOLAR AÑOS 2022 Y 2023 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL). ID N° 404685** al oferente **ROSA MABEL CAPLI.** La suma a ser adjudicada asciende al monto de **GUARANIES CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO (Gs. 124.332.208)** con todos los impuestos incluidos.

La cantidad mínima y máxima a ser adjudicada en el presente proceso se halla indicada en el siguiente cuadro:

Cantidad mínima a ser adjudicada	Cantidad máxima a ser adjudicada
5.096	10.192

Se adjunta este Complemento al Informe de Evaluación a fin de rectificar el error cometido y ratificarnos en la recomendación de la adjudicación realizada a la máxima autoridad en atención a que por todo lo expuesto y considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **el llamado ADQUSICION DE RACIONES PARA EL PROGRAMA CENA ESCOLAR AÑOS 2022 Y 2023 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL). ID N° 404685** al oferente **ROSA MABEL CAPLI.** La suma a ser adjudicada

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

asciende al monto de **GUARANIES CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO (Gs. 124.332.208)** con todos los impuestos incluidos.

La cantidad mínima y máxima a ser adjudicada en el presente proceso se halla indicada en el siguiente cuadro:

Cantidad mínima a ser adjudicada	Cantidad máxima a ser adjudicada
5.096	10.192

No habiendo otro tema que tratar, suscriben el presente complemento los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Miguel [illegible] López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra
Secretario Privado

GOBERNACION DEPARTAMENTO VIII MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY